



ACUERDO No. 191-CNR/2013. El Consejo Directivo del Centro Nacional de Registros, sobre lo tratado en el **punto número cuatro: Convenio con Inversiones Bolívar, S.A. de C.V.;** de la sesión ordinaria número veintiuno, celebrada a las dieciséis horas y treinta minutos del día diecisiete de octubre de dos mil trece; punto expuesto por la Jefe de la Unidad de Relaciones Internacionales, Cooperación y Convenios, licenciada Elizabeth Canales de Cobar; en uso de sus atribuciones legales, con base en lo dispuesto por el artículo 5 inciso tercero del Decreto Legislativo No. 462 de fecha 5 de octubre de 1995, publicado en el Diario Oficial No. 187, Tomo 329 del día 10 de ese mismo mes y año; y en el Manual de Políticas, Normas y Procedimientos para la suscripción de Convenios,

ACUERDA: aprobar el Convenio de Cooperación Catastral y Registral, que celebrará el Centro Nacional de Registros con la sociedad Inversiones Bolívar, Sociedad Anónima de Capital Variable, de este domicilio; cuyo objeto, plazo, obligaciones y beneficios para el CNR, constan en el documento presentado el cual se anexa a este acuerdo y forma parte del mismo San Salvador, diecisiete de octubre de dos mil trece. COMUNIQUESE.-

Doctor José Enrique Argumedo
Secretario del Consejo Directivo

